

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA "SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.", PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA LÍNEA DENOMINADA "INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PÚBLICAS" DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, INCLUIDA EN EL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL DEL AÑO 2014.

En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2015.

REUNIDOS



De una parte, D. José Luis Soro Domingo, Consejero de Vertebración de Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y facultado para la firma de esta Adenda por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 1 de septiembre de 2015.

Y de otra, D^a. Patricia Sierra Cibiriain, Directora-Gerente de la "Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.", según poder otorgado ante el notario de Zaragoza, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti, con fecha 29 de noviembre de 2013, bajo el n^o 517 de su protocolo.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar y suscribir esta Adenda y, a tal efecto

MANIFIESTAN

Con fecha 15 de julio de 2014, se suscribió el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Diputación General de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, publicándose en el BOA de 1 de septiembre, por el que se da aplicación al Protocolo de Intenciones para el desarrollo de actuaciones que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel, durante el período 2012-2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2014, se firmó el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la "Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.", para la realización de actuaciones en infraestructuras turísticas públicas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2014.



La cláusula octava del citado convenio establece que el plazo para la presentación de los documentos justificativos, así como del certificado acreditativo del gasto efectivamente realizado ante la Dirección General de Turismo por la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragón, S.L.U., finalizará el 1 de agosto de 2015, pudiendo ser prorrogado dicho plazo, previa solicitud de la mercantil dentro del plazo indicado, hasta el 30 de septiembre de 2015.

En base a lo establecido en dicha cláusula, por Orden de 18 de junio de 2015, del Consejero de Economía y Empleo, se concedió a la citada Sociedad una prórroga del plazo de justificación y ejecución de los proyectos hasta el 30 de septiembre de 2015.

Así mismo, con fecha 24 de julio de 2015, se ha solicitado, por parte de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragón, S.L.U., una nueva ampliación del plazo para ejecutar y justificar los proyectos estratégicos y singulares del Fondo de Inversiones de Teruel denominados "Inversión en infraestructuras turísticas públicas" por importe de 3.000.000 de euros hasta el día 1 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta el grado de ejecución de los proyectos contemplados en dicho Convenio, ya que alguno de ellos ha quedado en suspenso debido a la falta de las firmas necesarias para su licitación, motivado por el cambio de Gobierno producido tras la celebración de las elecciones autonómicas, así como para que los proyectos puedan ejecutarse cumpliendo los estándares de calidad deseables.

Por su parte, el Convenio de 15 de julio de 2014 suscrito con la Administración General del Estado, establece que la Comunidad Autónoma deberá remitir la última certificación del gasto antes del 15 de diciembre de 2015.

A la vista de lo solicitado, vistas las competencias en materia de Turismo atribuidas al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y previo Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 1 de septiembre de 2015, las partes intervinientes acuerdan:

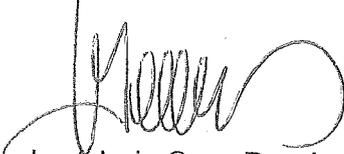
CLÁUSULAS

Primera.- Modificar la cláusula octava, Justificación, párrafo 2, como sigue:

"2. El plazo para la presentación de los documentos justificativos, así como del certificado acreditativo del gasto efectivamente realizado ante la Dirección General de Turismo finalizará el 1 de agosto de 2015, pudiendo ser prorrogado dicho plazo, previa solicitud de la mercantil dentro del plazo indicado, hasta el 1 de diciembre de 2015."

Leída esta Adenda por las partes y en prueba de conformidad con el contenido de la misma, lo firman y rubrican, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE
VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y VIVIENDA DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN,



José Luis Soro Domingo

LA DIRECTORA-GERENTE DE LA
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y
GESTIÓN DEL TURISMO
ARAGONÉS, S.L.U.,



Patricia Sierra Cibiriain



CG 10982015

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto que se acompaña de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa de la Comunidad Autónoma "Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón, S.L.U.", para la realización de las actuaciones incluidas en la línea denominada "Inversión en Infraestructuras Turísticas Públicas" del Departamento de Economía y Empleo, incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2014. Segundo.- La firma de la Adenda no supone una aportación económica con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015. Tercero.- Facultar al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda par la firma de dicha Adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La presente Adenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE VERTEBRACION DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dos de septiembre de dos mil quince.



EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

C. Izquierdo